

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba el Programa Jornadas Alternas, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades culturales y/o recreativas para fomentar la participación y el derecho a la recreación y esparcimiento de los niños y niñas, pertenecientes a las Jornadas Alternas.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de la Programa Jornadas Alternas, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Aventuras de Fin de Año de las Jornadas Alternas Municipales
A quienes va dirigido	Niños y niñas pertenecientes al programa Jornadas Alternas
Objetivo general de la actividad	Fomentar la promoción de acciones recreativas, socio recreativa, reconocimiento de los derechos y deberes niños y niñas, del programa Jornadas Alternas
Objetivo específico de la actividad	Generar espacios que propicien el ejercicio del derecho la recreación de niños y niñas
Fecha de la actividad	Viernes 24 de noviembre de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes

Cobertura Esperada	100 niños y niñas pertenecientes al programa Jornadas Alternas
Lugar	De acuerdo a lo ofertado por el proveedor en la licitación
Gasto programado	\$ 2.857.000.- Centro de Costo 14.06.01 Item 22.08.999.009 Otros servicios generales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Orden de Compra Factura

2.-Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

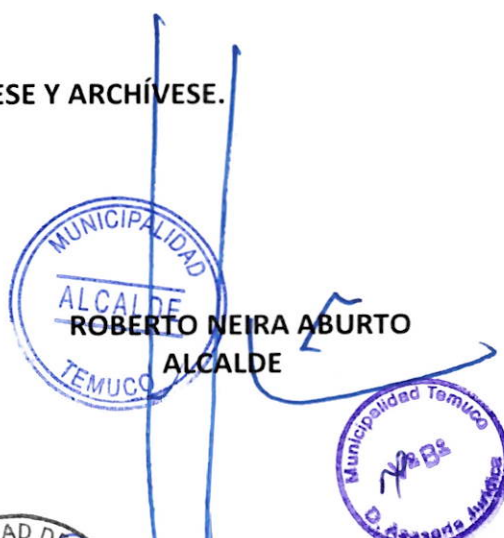
\$ 2.857.000.- al centro de costo 14.06.01 Programa Jornadas Alternas, ítem de gasto 22.08.999.009, Otros Servicios Generales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Paulina Martinez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Municipal de la Niñez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MTM /MCZ/JCL/JH/PMR/bvm.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROLES INTERNOS


Municipalidad Temuco
D. Asstaria Jueces